



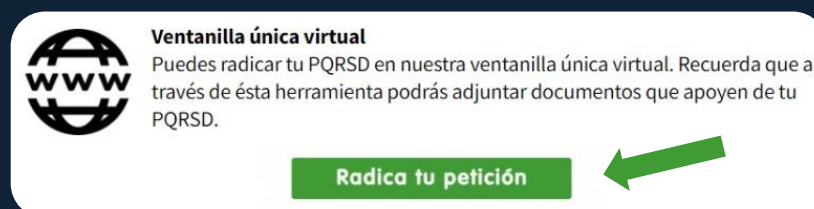
¿CÓMO RADICAR TU PQRSD POR VENTANILLA ÚNICA?

1

Para radicar una petición, queja, reclamo, sugerencia, denuncia o solicitud de información en nuestra **Ventanilla Única Virtual**, deberás ingresar a nuestra página web www.barranquilla.gov.co y seleccionar en el menú principal el botón "Atención al Ciudadano" y posteriormente el botón "PQRSD"

2

Una vez ahí, debes dar clic en el botón "**radica tu petición**" para interponer una PQRSD.



3

Luego se abrirá una nueva ventana, donde podrás registrar su PQRSD en el sistema, diligenciando los campos de cada paso.

Ten en cuenta:



Debes introducir un **correo electrónico válido** ya que por este medio te llegará un correo con **el radicado y contraseña** de tu PQRSD, con los cuales podrás realizar el seguimiento de la misma.

¿Cómo realizar el seguimiento a tu PQRSD?



Podrás realizar el seguimiento a tu petición, queja, reclamo, sugerencia, denuncia o solicitud de información,, a través del siguiente link <http://gestdoc.barranquilla.gov.co:83/ConsultaCorrespondenciaExterna/>



Luego deberás ingresar el radicado y la contraseña que te llegó al correo electrónico cuando realizaste la radicación. Al ingresar, podrás realizar el seguimiento a la misma.



ALCALDÍA DE **BARRANQUILLA**

OFICINA DE RELACIÓN CON EL CIUDADANO